	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUF006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2022-03-08
		PAGINA: 1 de 3

11-

Fusagasugá, 2022-03-25

Doctora

ADRIANA ASENCIÓN TORRES ESPITIA

Jefe de Oficina de Compras

Universidad de Cundinamarca

Ref. Subsanación a la Evaluación Jurídica de las propuestas presentadas dentro de la invitación No.042 de 2022 cuyo objeto es: "**ADQUISICIÓN OBRAS JURÍDICAS EN HOJAS SUSTITUIBLES E INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**"

Respetada Doctora:


Con toda atención, me permito enviar la subsanación a la evaluación jurídica realizada a las propuestas presentadas dentro de la invitación de la referencia.

De conformidad con el informe de recepción de propuestas publicada el 17 de marzo de 2022 a través del link recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co, y atendiendo las respuesta a observaciones y subsanabilidad presentadas conforme al cronograma el día 24 de marzo 2022, se procede a realizar la subsanación de la evaluación jurídica de la propuesta que fue presentada dentro del plazo fijado, así:

1. LEGIS EDITORES S.A

CUMPLE NOCUMPLE

	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE Y RENOVADO		X	
	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.		X	
	FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR (LEY 1861 DE 2017, ART.42)		X	

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUF006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2022-03-08
		PAGINA: 2 de 3

	FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT. LA ACTIVIDAD COMERCIAL DEBE ESTAR ACTUALIZADA Y CORRESPONDIENTE AL OBJETO DEL A CONTRATAR.		X	
	<p>CERTIFICADO DE PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LOS APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES Y PARAFISCALES (ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY 828 DE 2003) COMO MÍNIMO DEL MES ANTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. LA ANTERIOR CERTIFICACIÓN DEBERÁ CONSTAR QUE SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR UN PERIODO NO INFERIOR A LOS SEIS (6) MESES ANTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. EN EL EVENTO EN QUE LA SOCIEDAD NO TENGA MÁS DE SEIS (6) MESES DE CONSTITUIDA, DEBERÁ ACREDITAR LOS PAGOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU CONSTITUCIÓN.</p> <p>DICHA CERTIFICACIÓN PUEDE SER FIRMADA POR:</p> <p>A. EL REPRESENTANTE LEGAL. B. REVISOR FISCAL SI ESTÁ OBLIGADO ATENERLO, PARA LO CUAL DEBERÁ ADJUNTARSE EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES (VIGENTE) Y TARJETA PROFESIONAL.</p>			X

SUBSANACION EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **LEGIS EDITORES S.A NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 042– 2022.

TODA VEZ QUE SI BIEN ES CIERTO, ALLEGAN EL CERTIFICADO DE PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LOS APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES Y PARAFISCALES FIRMADO POR EL REVISOR FISCAL, NO ADJUNTAN EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES (VIGENTE) Y TARJETA PROFESIONAL. DEL MISMO.

La Dirección Jurídica, luego de evaluadas las propuestas presentadas en la Subsanación de la Invitación No. 042 de 2022, emite el siguiente resultado.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUF006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2022-03-08
		PAGINA: 3 de 3

No.	PROPONENTE	ESULTADO
1	EGIS EDITORES S.A	INHABILITA DO (No subsanó)

Cordialmente,

JHENY LUCÍA CARDONA RICARD
 Directora Jurídica

Proyectó: Laura Palacio

11-46.8